

Recomendación: CDHEQROO/010/2018/III
Actualización de cumplimiento: Octubre 2019

Punto de Recomendación	Estado de Cumplimiento
PRIMERO. Dar respuesta a la petición de manera congruente, completa, rápida, fundada y motivada, haciendo de su conocimiento, la resolución definitiva que recaiga al verificarse los hechos manifestados en su solicitud.	NO CUMPLIDO
SEGUNDO. Inscripción en el Registro de Víctimas del Estado de Quintana Roo.	CUMPLIDO
TERCERO. Disculpa pública.	CUMPLIDO
CUARTO. Respetar siempre el derecho de petición en sus áreas, dando a las personas las debidas respuestas congruentes, completas, fundadas, motivadas y rápidas a sus peticiones en ejercicio del derecho previsto en el artículo 8º Constitucional.	CUMPLIDO
QUINTO. Programa integral de capacitación y formación en derechos humanos.	NO CUMPLIDO
SEXTO. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	NO CUMPLIDO